



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 285/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el cantante y compositor Jorge Antonio Ribera Ribera, nació el 17 de agosto de 1965 en la Ciudad de Trinidad del Departamento del Beni; egresó del Colegio Metodista Panamericano, donde aprendió a tocar la guitarra. Empezó a escribir sus propias canciones a sus 12 años, siendo, posteriormente, uno de sus grandes éxitos el tema “Amor inalcanzable”.

Que, Jorge Antonio Ribera Ribera, surgió a la vida artística en la Ciudad de Trinidad, siendo reconocido como una de las voces queridas de Bolivia, interpretando sus temas en escenarios nacionales e internacionales.

Que, durante toda su trayectoria, Jorge Antonio Ribera Ribera cosechó varios reconocimientos y agradecimientos por su aporte a la música y a la cultura beniana.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al cantante y compositor beniano **Jorge Antonio Ribera Ribera**, por su aporte y contribución al patrimonio cultural nacional y a la difusión del arte musical en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**